

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00530
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 05 FEB. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 15.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Señor Fuentes Palma Domingo Antonio, RUT N° 7.157.953-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-538 y 4-568 Restaurant Diurno y Nocturno.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 17 de Diciembre del 2009.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual se faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente:

NOMBRE : FUENTES PALMA DOMINGO ANTONIO
RUT : 7.157.953-0
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-538 Y 4-568
DIRECCION : FUENZALIDA URREJOLA N° 20
ANTERIOR DUEÑO : ROJAS MOLINA MARIA ISABEL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDESA (S)

AMVM/POF/NOF/OC